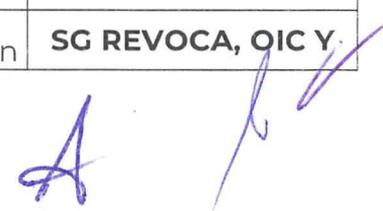


ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

En la Ciudad de México, a **veintiuno de julio de dos mil veintitrés** se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios** (COFEPRIS) en Sesión Extraordinaria, la cual en su turno es la **Vigésima Cuarta**, misma que de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26, 37, fracción XII; 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 4, 11, 13, 61, 65 y 97, tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracción I, 4, 11, fracciones IX y XI; 18, fracción XIX; 19, fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre las solicitudes de acceso a la información pública que a continuación se enlistan:

A) Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	330007923004213	SOLICITO UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA CON LA SIGUIENTE INFORMACION DE SU PERSONAL: NOMBRE COMPLETO, EDAD, ESTADO CIVIL, FECHA DE NACIMIENTO, PUESTO, CARGO, HORAS AL DIA QUE LABORA, HORARIO INDICANDO DE TAL A TAL HORA, ADSCRIPCION, SUELDO NETO, SUELDO BRUTO, TIPO DE CONTRATACION (HONORARIOS, BASE, SUPLENCIA, CONFIANZA, PROVISIONAL EVENTUAL, ETC), CORREO, EXTENSION, CEDULA, ESCOLARIDAD, DE QUE ESCUELA PROVIENE, CARRERA, NOMBRE DEL JEFE DIRECTO, EDAD, ANTIGUEDAD EN LA INSTITUCION, ANTIGUEDAD EN EL PUESTO, SI TIENE DERECHO A IMSS, ISSSTE O ISSFAM, NUMERO DE CREDENCIAL, NUMERO DE EMPLEADO, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL PIDO LA INFORMACION EN ARCHIVOS Y NO EN LIGAS A PORTALES	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
2	330007923005137	Se solicita a la Cofepris toda la documentación que se anexó al expediente del trámite mediante el cual fue otorgado el registro sanitario 199M2019 cuyo titular es DLP Pharmaceutical México, S.A. de C.V.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
3	330007923005433	Atentamente se solicita a esa H. Comisión proporcione copia de la versión	SG REVOCA, OIC Y



ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		pública del Certificado de producto farmacéutico (CPP) del país de referencia presentado ofrecido en el expediente 143300EL870052	UDT CONFIRMAN
4	330007923005716	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "MACITENTÁN", inclusive solicito acceso a la documentación e información pública relacionada con la autorización de estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada y cualesquiera etiquetas e instructivos de acceso público en sus formatos originales. Lo anterior en el entendido de que no se solicita la emisión de documentos "ad-hoc" sino el acceso a los formatos originales con que cuenta la Comisión.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN

B) Análisis y aprobación de la CONFIDENCIALIDAD PARCIAL de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

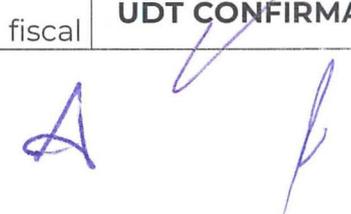
#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
5	330007923006073	PLANILLA DE PERSONAL ACTUALIZADA INDICANDO NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, RFC, EDAD, SUELDO NETO, SUELDO BRUTO, MONTO DE DESCUENTOS POR IMPUESTOS, NÚMERO DE TRABAJADOR, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, PUESTO, CARGO, ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN, ANTIGÜEDAD EN EL ÚLTIMO PUESTO, ADSCRIPCIÓN, NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO, CORREO INSTITUCIONAL, TIPO DE CONTRATACIÓN, ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA, HORARIO, HORAS DE TRABAJO.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
6	330007923006238	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA, inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada.	

C) Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
7	330007923000001	1) ¿Cuál es el monto del presupuesto asignado a la dependencia que se destina a la plataforma o sitio web llamado "Consulta de Registros Sanitarios de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y LMR"? 2) ¿Cuál es el fundamento jurídico o el lineamiento en donde se establece el desarrollo de la plataforma o sitio web llamado "Consulta de Registros Sanitarios de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y LMR"; así como las características que esta debe tener? 3) ¿Cuál ha sido la cantidad del producto a importar, acorde a los números de registros sanitario de cada Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y LMR por el cual fueron autorizados para su importación, de conformidad con el artículo 25, apartado E, del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos?	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
8	330007923002923	¿Qué acciones está tomando secretaria general para los atrasos en los pagos de personal con plaza provisional? ¿Qué explique y fundamente secretaria general de manera legal y fiscal	OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		porque descuentan tanto al sueldo de este personal con plaza provisional? ¿Qué explique secretaria general porque siguen las diferencias y maltratos para el personal con plaza provisional, ya que la situación no cambio para ellos cuando tenian becas con univerdades ¿porque no tienen derecho a vacaciones? ¿Cuál es el horario de todo el personal contratado con plaza provisional?	
9	330007923005888	SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. BANCO O INSTITUCION CON LA PAGAN LA NÓMINA 2. NUMERO DE EMPLEADOS DE SU INSTITUCION 3. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA NÓMINA 4. FECHA DE MINISTRACION DE FONDOS PARA PAGO DE NÓMINA 5. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LOS FONDOS ANTE LA TESOFE 6. NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTERIORES	OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN
10	330007923006142	Solicito el inventario de los bienes muebles de su dependencia, de igual forma la baja de muebles del año 2022 y cuál es la disposición de esos objetos, indicar y enviar el programa de destino	OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN
11	330007923007466	Convenios actuales de colaboración con Universidades de cualquier tipo, para investigación, cursos, etc, indicar número total y proporcionar un listado de qué universidad es, número, fecha y de qué va, nombre del servidor público que lo firmó	UDT CONFIRMA, SG Y OIC REVOCAN
12	330007923007648	INFORMACION REFERENTE A LA OBRA PUBLICA SEA DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACION DE 2022, DESCRIPCION, MONTOS, PROYECTOS, VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS Y EL PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL DE DICHAS OBRAS, SERVIDORES PUBLICOS QUE AUTORIZARON, FACTURAS COMPLETAS QUE SEAN EL SOPORTE DE DICHOS GASTOS	OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN

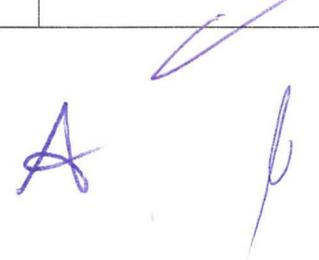
ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

D) Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA E INEXISTENCIA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
13	330007923004239	De conformidad con el artículo 89, fracción VII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ¿Cuál es el procedimiento que debe seguir una concesionaria del espectro radio eléctrico para uso social comunitaria, ante dicha autoridad, para obtener acceso al 1% del monto para servicios de comunicación social y publicidad autorizado en su presupuesto anual?	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN

E) Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
14	330007923005999	SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. BANCO O INSTITUCION CON LA PAGAN LA NÓMINA 2. NUMERO DE EMPLEADOS DE SU INSTITUCION 3. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA NÓMINA 4. FECHA DE MINISTRACION DE FONDOS PARA PAGO DE NÓMINA 5. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LOS FONDOS ANTE LA TESOFE 6. NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTERIORES	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
15	330007923006049	SOLICITO ELMONTO DE PRESUPUESTO ASIGNADO PARA COMPRAR O RENTAR EQUIPOS DE COMPUTO, MULTIFUNCIONALES Y COPIADORAS DE 2012 A LA FECHA POR AÑO Y A QUE PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDE	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

F) Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL, VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
16	330007923005970	SOLICITO EL GASTO EN TELEFONIA DE CUALQUIER TIPO E INTERNET DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS, POR MES INDICANDO PROVEEDOR, MONTO, FACTURA, TIPO DE PRESUPUESTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL, NUMERO DE FACTURA O PEDIDO	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

G) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
17	330007923000879	EL MONTO MENSUAL DE LOS INGRESOS Y/O RECURSOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA DE ENERO DE DICIEMBRE 2022, EN FORMATO EXCEL	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
18	330007923000880	SOLICITO ATENTAMENTE COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO 2230C2018 SSA.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
19	330007923001662	INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, CON CODIGO, DESCRIPCION Y PRECIO ESTIMADO, NOMBRE DEL ENCARGADO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES BAJAS DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
20	330007923002365	Solicito el nombre y puesto de los 11 funcionarios separados de su cargo en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris). Estas 11 personas involucradas eran responsables de analizar posibles riesgos sanitarios en el proceso de elaboración de Normas Oficiales Mexicanas y en sustancias y productos de suma importancia, como plaguicidas. La investigación fue realizada por la Secretaría de Marina y su Centro de Inteligencia que opera desde Agosto 2022.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
21	330007923002463	Estimada Unidad de Transparencia, Por medio del presente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de forma respetuosa solicitamos a esta H. COFEPRIS nos apoyen con lo siguiente: 1. Nombre de los 11 exfuncionarios que fueron destituidos de sus cargos por mantener redes de corrupción, del comunicado del 15 de febrero de 2023. 2. Nombre de los 32 exfuncionarios que fueron destituidos de sus cargos por mantener redes de corrupción, del comunicado del 07 de junio de 2022. De antemano muchas gracias.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
22	330007923002464	Estimada Unidad de Transparencia, Por medio del presente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de forma respetuosa solicitamos a esta H. COFEPRIS nos apoyen con lo siguiente: 1. Nombre de los 11 exfuncionarios que fueron destituidos de sus cargos por mantener redes de corrupción, del comunicado del 15 de febrero de 2023. 2. Nombre de los 32 exfuncionarios que fueron destituidos de sus cargos por mantener redes de corrupción, del comunicado del 07 de junio de 2022. De antemano muchas gracias.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
23	330007923002521	Está laborando o laboró el C César Augusto Berumen Orozco, que cargos ha ocupado y se requiere la carta de renuncia en su caso en versión pública, y por qué lo corrieron del INDEP, si fue por las orgias que organizaba con los titulares de Respinsabilidadeuro Jorge Enrique Carbajal Calderon, Arturo Hernández Gonzalez y porque se robaba los rollos de papel sanitario del los baños del piso 3 y 2. Cuantas denuncias por acoso sexual y laboral se encuentran en investigación de las personas que se mencionaron	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
24	330007923003059	Haciendo uso de mis derechos ciudadanos y con base a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito a esa instutución la siguiente información.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

A *b*

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>Me informe si la institución contrata servicios de seguridad privada. En caso de contratar servicios de seguridad privada, informe si tiene vigentes los contratos de servicios de seguridad privada.</p> <p>Informe de acuerdo a su programa anual de contrataciones, cuando se abran convocatoria para contratar servicios de seguridad privada.</p> <p>En caso de que este tipo de servicios dependa de alguna institución cabeza de sector, informar cual es.</p> <p>Bajo el principio de máxima transparencia y publicidad, solicito su respuesta sea precisa sobre mi solicitud y no remitir a portales de obligaciones o links que contengan información ya que muchas veces estos no tienen información actualizada, es difícil navegar por sus apartados o bien no se encuentra la información de la manera en la que se esta solicitando. Agradezco la atención que brinden al presente.</p>	
25	330007923003475	Solicito el documento en PDF de las Condiciones Generales de Trabajo para los empleados de confianza de la Secretaria de Salud y el documento en PDF de las Condiciones Generales de Trabajo para los empleado de confianza de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, toda vez que no está publico	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
26	330007923003986	<p>Solicito un listado de todas las donaciones que ha recibido su dependencia de enero 2022 a la fecha, indicar el medio por el cual se formalizó la donación, descripción y monto aproximado, las donaciones pueden ser en efectivo o en especie, quien las realiza ya sea un particular, fundación, otra dependencia, etc.</p> <p>Solicito los movimientos de personal de su área jurídica de 2021 a la fecha nombre de los servidores públicos, plaza, evolucion salarial y de plazas, los que están activos los que han causado baja o cambio de servicio razón del cambio si lo solicitó el interesado o el jefe del mismo, razón de la baja</p>	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
27	330007923004219	¿Dentro de toda la plantilla laboral de COFEPRIS, cual sea el tipo de nombramiento (base, confianza, honorarios, eventual), se encuentra	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		laborando actualmente la C. Cristina Viruega Aranda?	
28	330007923004233	Deseo conocer el cargo de la CC. María Magdalena Rojas y/o Magallanes Maria Rojas, así como de la CC. Areli Malgarejo y/o Areli Malgerejo y Cinthya Piñones y/o Cynthia Bedolla. También deseo conocer el proceso por el cual se sometió para su contratación y si cumple con el perfil en caso de pertenecer alguna institución pública federal. En caso de estar en servicio, cuánto tiempo ha estado laborando así como sus funciones.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
29	330007923004724	LOS CONTRATOS, CONVENIOS O CONTRATOS ACTUALES DE ESTA DEPENDENCIA CON ALGUNA INSTITUCION FINANCIERA Y BANCOS RESPECTO A CAJEROS AUTOMATICOS	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
30	330007923004725	LAS COMPRAS DE EXTINTORES O EXTINGUIDORES DE 2012 ; INDICAR PROVEEDOR, COSTO, FECHA DE LA ADQUISICION, TIPO DE PRESUPUESTO, PARTIDA PRESUPUESTAL, FACTURAS COMPLETAS Y SI SU UTILIZACION VIENE EN ALGUN MANUAL VIGENTE	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
31	330007923004726	Solicito listado de funcionarios despedidos desde 2010 hasta la actualidad. Solicito número de expediente de despido, lugar en el que laboraba, año en el que ocurrió el despido y motivos del mismo.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
32	330007923004819	SOLICITO LAS COMPRAS DE ENERO DE 2023 A LA FECHA DE LITIO, EN CUALQUIER PRESENTACION Y GRAMAJE, ES DECIR POR CADA MES MONTO, MARCA, PROVEEDOR, TIPO DE PRESUPUESTO, CANTIDAD DE PIEZAS, DESCRIPCION Y PRESENTACION, FACTURA COMPLETA Y PEDIDO	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
33	330007923005088	Los Contratos y facturas completas de compra y/o renta de equipo de cómputo, multifuncionales y software de enero 2017 a la fecha, lo requiero en formato electrónico y por esta página por favor	OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN
34	330007923005358	Contratos y facturas de compra y/o renta de equipo de cómputo, multifuncionales y software de enero 2017 a agosto 2022, lo requiero en formato electrónico y por esta página por favor	OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN

A

10

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
35	330007923006002	Contratos o convenios de 2015 a la fecha con SHALOM, PROMOTORA Y DESARROLLADORA, S.A de C.V.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
36	330007923006302	Monto de fondos revolventes o cajas chicas de su dependencia, servidores públicos responsables y adscripción	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

H) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA Y VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
37	330007923005691	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para que me sea proporcionada copia simple de los Registros Sanitarios que ha expedido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo VENETOCLAX, y en su caso, las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

I) Análisis y aprobación de la **RESERVA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
38	330007922023048	Solicito en formato de versión pública, que este Sujeto Obligado, proporcione el documento oficial de los resultados del análisis microbiológicos practicados a los medicamentos confiscados en hospitales privados de la Ciudad de Durango, los cuales fueron examinados en el Laboratorio Nacional de	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		Referencia de COFEPRIS, con el propósito de confirmar o descartar contaminación o presencia de Fusarium solani, relacionado con los casos de meningitis presentados en el estado de Durango.	
39	330007923000865	Solicito copia en versión pública de la investigación y sus conclusiones que se realizó en León, Guanajuato por el fallecimiento de 10 pacientes con parálisis facial del Hospital General de Zona No.21 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) entre octubre noviembre de 2022.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
40	330007923001713	Por medio de la presente solicitud, AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., en ejercicio del derecho de petición previsto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito atentamente, con la finalidad de aportar dicha información dentro de un procedimiento judicial, se proporcione a mi representada, lo siguiente: i. Informe y proporcione la documentación correspondiente respecto a todas y cada una de las irregularidades presentadas por el distribuidor GERMANCY, S.A. DE C.V. ii. Informe y proporcione la documentación respecto a cada lote en el cual se haya detectado la falsificación del medicamento denominado "SPRYCEL" (Dasatibib) Tabletetas de 50 mg. iii. Informe si en los lotes LB0079 y LK0448 se ha detectado algún medicamento denominado "SPRYCEL" (Dasatibib) Tabletetas de 50 mg, como apócrifo y, en caso de existir ello, remita copia certificada de la documentación que lo avale. iv. Informe si el procedimiento administrativo iniciado con motivo de la investigación por la falsificación del del medicamento denominado "SPRYCEL" (Dasatibib) Tabletetas de 50 mg, ha concluido	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
41	330007923002905	Versión electrónica de los procedimientos completos 20-MF-3309-00254-MD, 21-MF-3309-06328-MD, 22-MF-3309-04485-MD y de los documentos que informen acerca del estado actual y el último procedimiento realizado con respecto a la Compañía Internacional de Comercio Sociedad Anónima	UDT CONFIRMA, SG Y OIC REVOCAN

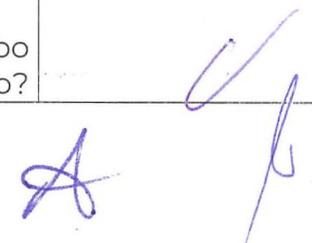


ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		Promotora de Inversión	
42	330007923004932	Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris que entregue a través del PNT la información documental que conste o contenga las medidas de seguridad que esta Comisión le aplicó a Solomed, S.A. de C.V. en el año 2022.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
43	330007923005101	El 22 de febrero de 2023 el sujeto obligado envió una carta de hallazgos de riesgo sanitario a la empresa PSICOFARMA S.A. DE C.V. Solicito copia simple en versión pública de todo documento que haya servido para la elaboración de dicha carta de hallazgos. Cuando hablo de documento hago referencia a su definición según el artículo 3 de la Ley de Transparencia, que lo define como "los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico". Lo que solicito son todos los documentos que se elaborasen durante la inspección y posterior elaboración de la carta de hallazgos sanitarios, así como la correspondencia mantenida entre el sujeto obligado y la empresa requerida.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
44	330007923005326	Por este medio me permito solicitarle a esta comision la siguiente informacion, respecto al Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia A.C ubicado en Nicolas San Juan #1628, colonia Del Valle, Codigo postal 03100, CDMX. 1. Según la resolución No. COFEPRIS-COS-SERS-606-2022 con número de expediente EXP. No. SA 403/2022 se menciona la suspensión del servicio de Rayos X del establecimiento. ¿De qué fecha a que fecha consistió la suspensión de este servicio por parte de este proveedor? Tomando en cuenta que este mismo documento menciona una visita de verificación el día 24 de	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>febrero de 2022 y que fue dictaminada el 7 de abril de 2022. ¿Cuáles fueron las pruebas que este centro aportó o que COFEPRIS recabo/solicitó para verificar que efectivamente no se prestaron servicios de Rayos X en el periodo que se suspendió este servicio? ¿Cuáles serían las consecuencias en la salud de todo aquel a quien este centro le presta servicio en caso de que el mismo siguiera prestando el servicio de Rayos X?</p> <p>2. ¿Cuáles y cuantos aparatos de Rayos X tiene este Centro de Estudios superiores de ortodoncia A.C autorizados para brindar atención a la población?</p> <p>3. Según la Resolución No. COFEPRIS-COS-SERS-882-2022 con número de expediente EXP. SS 876/22 se menciona que no presento evidencia documental de esterilización de instrumental, ausencia de marcadores biológicos y la suspensión temporal, total de trabajos o servicios me permito preguntar lo siguiente:</p> <p>a) ¿Cuál es la consecuencia sanitaria de no contar con marcadores biológicos en las autoclaves? Es decir, si no hay evidencia del buen funcionamiento de los aparatos de esterilización, que consecuencias sobre la salud de sus usuarios tendría (Paciente y Operador)</p> <p>b) ¿Quiénes son los usuarios que deben contar con un instrumento para medir la radiación (dosímetro)? Esto debido a que es un centro que da servicio a particulares mediante las prácticas de alumnos.</p> <p>c) Se menciona ausencia de documentación completa de la acreditación académica del personal. Al contar con personal extranjero ¿La ausencia de esta documentación permite que este personal haga llenado y firma de Historias Clínicas/Reportes clínicos/ Recetas/Documentos legales? Es decir, es posible que lleven a cabo procedimientos dentales especializados en ortodoncia sin contar con estos requisitos. En caso de que no sea permitido, ¿Qué consecuencias tendría este centro por permitirlo?</p> <p>d) ¿Cuáles fueron las pruebas que este centro aporato o que COFEPRIS recabo para verificar que el agua era apta para su uso y consumo humano?</p>	



ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>e) Reiterando que en el punto 2 se menciona la suspensión del servicio desde el 22 de febrero de 2022 ratificada el 16 de junio de 2022, ¿De qué fecha a que fecha tuvo que haber sido efectiva esta suspensión? ¿Fue una suspensión de servicios total o parcial? ¿Que implicaba la suspensión del servicio? ¿Cuáles fueron los criterios o la evidencia mostrada por este centro para corregir estas omisiones cometidas por esta asociación civil?</p> <p>Lo solicito en formato electrónico y en caso de que deban ser entregados en otro formato, si excede las primeras 20 hojas gratuitas se me indiquen el proceso de pago y emisión de lo solicitado. Muchas gracias.</p>	
45	330007923005695	<p>Versión electrónica de los procedimientos completos 20-MF-3309-00254-MD, 21-MF-3309-06328-MD, 22-MF-3309-04485-MD y de los documentos que informen acerca del estado actual y el último procedimiento realizado con respecto a la Compañía Internacional de Comercio Sociedad Anónima Promotora de Inversión y en caso de no competencia favor de indicar a que institución dirigir la solicitud.</p> <p>Se anexa archivo relacionado a la petición como información pública.</p>	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
46	330007923006239	<p>Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA.</p>	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
47	330007923006886	<p>Solicito la información generada durante el proceso del trámite, así como fecha de recepción y fecha de entrega al usuario, de cualquiera del supuesto, así como fecha de la última visita para retiro de medida, del siguiente trámite presentado ante esa H. Autoridad Sanitaria, siendo el siguiente 223300ES140114, se solicita también, el número de respuesta de escrito, y/o, respuesta y/o número de prevención o respuesta, en inteligencia, que no se está refiriendo a un documento ad hoc, ni se está consultando formulación alguna o datos personales, pero si las fechas solicitadas y los generados</p>	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		durante y/o al finalizar el PROCEDIMIENTO. Tampoco se le está solicitando informe al CIS, ya que esa área es solamente de TRÁMITE y no es el área operante. Además, se entiende que desde el ingreso de cualquier trámite, la lógica es que este se encuentra en evaluación y no es lo que se está solicitando o consultando, informando que el trámite si existe y está en su página.	
48	330007923007532	Con base en mi derecho a la información y en versión pública, solicito conocer el número de denuncias por acoso y hostigamiento sexual en la institución, de enero de 2023 a la fecha. Favor de detallar por fecha, lugar, tipo de acoso, cargo del denunciado (a) y tipo de sanción que recibió.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

J) Análisis y aprobación de la **RESERVA PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
49	330007923006051	INDICAR: 1.- CUANTAS DENUNCIAS, QUEJAS O PROCEDIMIENTOS EN COMITE DE ETICA HAN HABIDO POR ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL Y ACOSO LABORAL DE 2015 A LA FECHA, INDICAR NUMERO DE CASOS (ESTADISTICA, NO NUMERO DE PROCEDIMIENTO), QUE CONDUCTA FUE Y EL NIVEL JERARQUICO DE LOS INVOLUCRADOS. 2.- NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ETICA 3.- REPORTE DE ACTIVIDADES DEL COMITE DE ETICA DEL ULTIMO AÑO, QUE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS HA REALIZADO	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

A 

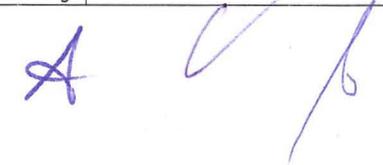
ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

k) Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
50	330007923004286	<p>Con base en el calendario de sesiones del Comité de Moléculas Nuevas correspondiente a noviembre de 2022 (disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/769027/Calendarizcion_No_viembre_2022.pdf), solicito me sean proporcionadas las grabaciones (en video y audio), así como las sesiones estenográficas o las que se encuentren disponibles sobre las sesiones del 3, 7 y 9 de noviembre de 2022.</p> <p>Con base en el calendario de sesiones del Comité de Moléculas Nuevas correspondiente a noviembre de 2022 (disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/769027/Calendarizcion_No_viembre_2022.pdf), solicito me proporcione el resultado emitido por el Comité de Moléculas Nuevas correspondiente a las moléculas analizadas en las sesiones del 3, 7 y 9 de noviembre de 2022.</p> <p>Con base en el calendario de sesiones del Comité de Moléculas Nuevas correspondiente a noviembre de 2022 (disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/769027/Calendarizcion_No_viembre_2022.pdf), solicito me proporcione la composición del grupo de expertos que formaron parte del Comité de Moléculas Nuevas en las sesiones del 3, 7 y 9 de noviembre de 2022.</p> <p>Con base en el calendario de sesiones del Comité de Moléculas Nuevas correspondiente a noviembre de 2022 (disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/769027/Calendarizcion_No_viembre_2022.pdf), solicito me proporcionen las minutas del Comité de Moléculas Nuevas en las sesiones del 3, 7 y 9 de noviembre de 2022.</p>	OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN
51	330007923004288	<p>Con base en el calendario de sesiones del Subcomité de Producto Biotecnológicos correspondiente a noviembre de 2022 (disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/769027/Calendarizcion_No_viembre_2022.pdf), solicito me sean proporcionadas las grabaciones (en video</p>	UDT CONFIRMA, SG Y OIC REVOCAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>y audio), así como las sesiones estenográficas o las que se encuentren disponibles sobre las sesiones del 3, 7 y 9 de noviembre de 2022.</p> <p>Con base en el calendario de sesiones del Subcomité de Producto Biotecnológicos correspondiente a noviembre de 2022 (disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/769027/Calendarizacion_Noviembre_2022.pdf), solicito me proporcione el resultado emitido por el Comité de Moléculas Nuevas correspondiente a las moléculas analizadas en las sesiones del 3, 7 y 9 de noviembre de 2022.</p> <p>Con base en el calendario de sesiones del Subcomité de Producto Biotecnológicos correspondiente a noviembre de 2022 (disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/769027/Calendarizacion_Noviembre_2022.pdf), solicito me proporcione la composición del grupo de expertos que formaron parte del Comité de Moléculas Nuevas en las sesiones del 3, 7 y 9 de noviembre de 2022.</p> <p>Con base en el calendario de sesiones del Subcomité de Producto Biotecnológicos correspondiente a noviembre de 2022 (disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/769027/Calendarizacion_Noviembre_2022.pdf), solicito me proporcionen las minutas del Comité de Moléculas Nuevas en las sesiones del 3, 7 y 9 de noviembre de 2022.</p>	
52	330007923005044	<p>Se solicita a esa Autoridad, que informe en qué consiste la nueva presentación del registro sanitario número 195M2003 SSA con denominación genérica ADALIMUMAB y denominación distintiva HUMIRA y cuya titularidad ostenta ABBVIE INC, autorizada mediante oficio número 163300416T0233 del 07 de diciembre de 2016 en el trámite de modificación a las condiciones del registro sanitario referido. Asimismo, se solicita que proporcione el oficio 163300416T0233, salvaguardando los datos que se estimen confidenciales.</p>	<p>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</p>
53	330007923005045	<p>Se solicita a esa Autoridad, que informe en qué consisten las nuevas presentaciones del registro sanitario número 195M2003 SSA con denominación genérica ADALIMUMAB y denominación distintiva HUMIRA y</p>	<p>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</p>

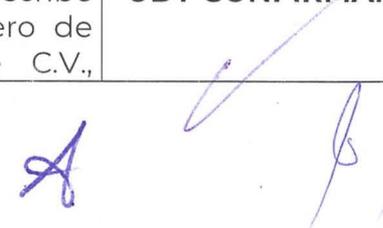


ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		cuya titularidad ostenta ABBVIE INC, autorizadas mediante oficio número 173300415U0081 del 16 de enero de 2018 en el trámite de modificación a las condiciones del registro sanitario referido. Asimismo, se solicita que proporcione el oficio 173300415U0081, salvaguardando los datos que se estimen confidenciales.	
54	330007923005244	Se solicita Se solicita a la Cofepris entregue a través del PNT LA PRÓRROGA del registro sanitario 025M2018 completa incluyendo sus anexos.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
55	330007923005252	Se solicita Se solicita a la Cofepris entregue a través del PNT LA PRÓRROGA del registro sanitario 239M2018 completa incluyendo sus anexos.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
56	330007923005389	<p>Con respecto al medicamento con el nombre clínico denominado-como-Mifepristona. solicito contestar las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el registro sanitario que ha emitido esta institución para el medicamento Mifepristona? • ¿Cuál es el nombre o nombres de los titulares del registro sanitario de Mifepristona? • Solicito una versión pública del registro sanitario de MIFEPRISTONA., incluyendo la motivación de los estándares de eficacia y seguridad. • Solicito los nombres y cargos de los funcionarios públicos, y las instituciones que representan, que participaron en el otorgamiento del registro sanitario de mifepristona. • De conformidad con el artículo 226 de la Ley General de Salud ¿a qué grupo/fracción pertenece la mifepristona? • ¿Existieron grupos de trabajo o dictámenes técnicos para determinar a qué grupo/fracción del artículo 226 de la Ley General de Salud pertenece la mifepristona? • Solicito una versión pública del dictamen técnico o de los documentos por los cuales se determinó que grupo/fracción del artículo 226 de la Ley General de Salud pertenece la mifepristona. 	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
57	330007923005390	<p>Con respecto al medicamento con el nombre clínico denominado-como-Misoprostol.</p> <p>solicito contestar las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el registro sanitario que ha emitido institución para el medicamento Misoprostol? • ¿Cuál es el nombre o nombres de los titulares del registro sanitario de Misoprostol? • Solicito una versión pública del registro sanitario de Misoprostol. • Solicito los nombres y cargos de los funcionarios públicos que participaron en el otorgamiento del registro sanitario de misoprostol. • De conformidad con el artículo 226 de la Ley General de Salud ¿a qué grupo/fracción pertenece la misoprostol? • ¿Existieron grupos de trabajo o dictámenes técnicos para determinar a qué grupo/fracción del artículo 226 de la Ley General de Salud pertenece la misoprostol? • Solicito una versión pública del dictamen técnico o de los documentos por los cuales se determinó que grupo/fracción del artículo 226 de la Ley General de Salud pertenece la misoprostol. 	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
58	330007923005517	<p>Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "ACALABRUTINIB".</p>	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
59	330007923005529	<p>Por medio de la presente solicito atentamente a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, acceso a la información respecto de los documentos, pruebas, procesos y cualesquiera requisitos que no se han cumplimentado respecto de la solicitud de Registro Sanitario que se describe a continuación: Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2016, Número de Entrada: 163300404O0061, Razón Social: Accord Farma, S.A. de C.V.,</p>	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		Denominación genérica Bendamustina, Forma farmacéutica: Solución, y cuyo estatus continua en "Proceso de Evaluación" por parte de dicha Comisión.	
60	330007923005746	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Olaparib", denominación distintiva "Lynparza", con los siguientes datos número de Registro 122M2019SSA, Razón Social (Titular): "Aztrazeneca", S.A. de C.V.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
61	330007923005829	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para que me sea proporcionada copia simple de los Registros Sanitarios que ha expedido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2010 a la fecha, respecto del principio activo ENZALUTAMIDA, asimismo solicito acceso a copias simples de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dichos registros.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
62	330007923005872	Se solicita a la Cofepris el Formato de Ingreso (o documento equivalente) que corresponde al ÚLTIMO Trámite de PRÓRROGA del Registro Sanitario 2526C2002 SSA.	UDT CONFIRMA, SG Y OIC REVOCAN
63	330007923006471	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Osimertinib", denominación distintiva "Tagrisso", con los siguientes datos número de Registro 210M2019SSA, Razón Social (Titular): "Aztrazeneca", S.A. de C.V.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
64	330007923006474	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del	UDT CONFIRMA, SG Y OIC REVOCAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Darunavir", denominación distintiva "Daurogil", con los siguientes datos número de Registro 166M2021SSA, Denominación Social (Titular): "AUROVIDA FARMACÉUTICA", S.A. de C.V.	
65	330007923006492	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 03 de febrero del 2016; número de ingreso: 163300410 B0035, Denominación o Razón Social (Patrocinador) NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: CE-PEC.1553 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
66	330007923006494	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 11 de abril del 2016; número de ingreso: 163300410 B0125, Denominación o Razón Social (Patrocinador) LEMERY, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ABR-01-TVP respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
67	330007923006496	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 11 de julio del 2016; número de ingreso: 163300410 B0286, Denominación o Razón Social (Patrocinador) ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: BD1605-13CEC respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
68	330007923006541	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para que me sea proporcionada copia simple de los Registros Sanitarios que ha expedido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2010 a la fecha, respecto del principio activo ENZALUTAMIDA, asimismo	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		solicito acceso a copias simples de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dichos registros.	
69	330007923006735	Se solicita a la Cofepris la información documental que consta las modificaciones que tuvo el registro sanitario 1721C2016 SSA en el año 2021	UDT CONFIRMA, SG Y OIC REVOCAN
70	330007923006870	Por medio de la presente solicito atentamente a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, acceso a la información respecto de los documentos, pruebas, procesos y cualesquiera requisitos que no se han cumplimentado respecto de la solicitud de Registro Sanitario que se describe a continuación: Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2016, Número de Entrada: 16330040400061, Razón Social: Accord Farma, S.A. de C.V., Denominación genérica Bendamustina, Forma farmacéutica: Solución, y cuyo estatus continua en "Proceso de Evaluación" por parte de dicha Comisión.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
71	330007923007553	Se solicita a la Cofepris toda la documentación que se anexó al expediente del trámite mediante el cual fue otorgado el registro sanitario No. 1505C2021 SSA.	UDT CONFIRMA, SG Y OIC REVOCAN
72	330007923007557	Se solicita a la Cofepris los documentos que constan cuándo (la fecha) y cómo COFEPRIS NOTIFICÓ las PREVENCIÓNES que se generaron durante el trámite del registro sanitario No. 1505C2021 SSA.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
73	330007923007594	Se solicita a la Cofepris todos los documentos que se adjuntaron al trámite 183300401A0040 que se aprecia en el documento anexo.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN

L) Análisis y aprobación de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
74	330007923005396	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
75	330007923007058	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
76	330007923007531	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
77	330007923007533	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
78	330007923007535	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
79	330007923007536	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
80	330007923007537	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
81	330007923007538	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
82	330007923007539	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
83	330007923007540	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
84	330007923007541	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
85	330007923007542	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
86	330007923007543	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
87	330007923007544	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
88	330007923007545	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
89	330007923007546	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
90	330007923007547	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
91	330007923007549	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
92	330007923007550	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
93	330007923007551	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
94	330007923007552	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
95	330007923007558	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
96	330007923007559	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
97	330007923007560	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
98	330007923007561	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
99	330007923007562	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
100	330007923007563	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
101	330007923007566	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
102	330007923007567	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
103	330007923007568	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
104	330007923007569	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
105	330007923007570	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
106	330007923007571	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
107	330007923007572	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
108	330007923007573	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
109	330007923007574	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
110	330007923007575	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
111	330007923007576	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
112	330007923007577	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
113	330007923007578	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
114	330007923007579	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
115	330007923007580	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
116	330007923007581	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
117	330007923007582	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
118	330007923007583	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
119	330007923007584	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
120	330007923007585	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
121	330007923007586	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
122	330007923007587	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
123	330007923007588	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
124	330007923007589	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
125	330007923007590	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
126	330007923007591	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
127	330007923007592	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
128	330007923007595	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
129	330007923007596	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
130	330007923007597	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
131	330007923007598	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
132	330007923007599	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
133	330007923007600	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
134	330007923007601	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
135	330007923007605	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
136	330007923007606	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
137	330007923007607	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
138	330007923007608	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
139	330007923007609	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
140	330007923007610	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
141	330007923007611	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
142	330007923007612	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
143	330007923007613	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
144	330007923007614	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
145	330007923007615	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
146	330007923007616	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
147	330007923007617	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
148	330007923007618	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
149	330007923007619	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
150	330007923007620	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
151	330007923007621	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
152	330007923007622	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
153	330007923007623	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
154	330007923007624	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
155	330007923007625	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
156	330007923007626	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
157	330007923007627	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
158	330007923007628	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
159	330007923007629	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
160	330007923007630	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
161	330007923007632	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
162	330007923007633	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
163	330007923007634	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
164	330007923007635	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
165	330007923007636	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
166	330007923007637	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
167	330007923007638	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
168	330007923007639	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
169	330007923007640	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
170	330007923007641	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
171	330007923007642	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
172	330007923007643	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
173	330007923007644	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
174	330007923007645	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
175	330007923007646	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
176	330007923007647	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
177	330007923007649	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
178	330007923007650	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
179	330007923007651	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
180	330007923007652	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
181	330007923007653	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
182	330007923007654	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
183	330007923007655	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

COMENTARIOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

➤ **SECRETARÍA GENERAL:**

Estimados Miembros del Comité de Transparencia.

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** que se celebra el día de hoy 21 de julio de 2023, se emite voto a favor de **45 (cuarenta y cinco)** asuntos con clasificación, de un total de **73 (setenta y tres) y 109 ampliaciones de plazo de un total de 110**, de conformidad con lo siguiente:

Después de revisar la convocatoria enviada por la Unidad de Transparencia respecto a la información otorgada en los oficios de respuesta, **se revocan** los siguientes asuntos:

Se revoca el numeral 2 con No. de solicitud **330007923005137**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 3 con No. de solicitud **330007923005433**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 4 con No. de solicitud **330007923005716**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 6 con No. de solicitud **330007923006238**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 7 con No. de solicitud **330007923000001**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 11 con No. de solicitud **330007923007466**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 13 con No. de solicitud **330007923004239**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 18 con No. de solicitud **330007923000880**, debido a que la respuesta de la SG fue notificada al solicitante el 21 de febrero del 2023 y posteriormente el solicitante interpuso recurso de revisión derivado de que se entregó información diversa a la solicitada. Con fecha 22 de marzo el INAI emitió resolución al recurso RRA 2507/23 en el que ordena entregar la versión íntegra del registro sanitario 2230C2018 SSA. Adicionalmente se solicita a la UDT informar a esta SG a que número de folio corresponde la solicitud que erróneamente fue turnada con número de folio 330007923000880.

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

Se revoca el numeral 20 con No. de solicitud **330007923002365**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 22 con No. de solicitud **330007923002464**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 25 con No. de solicitud **330007923003475**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 26 con No. de solicitud **330007923003986**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 40 con No. de solicitud **330007923001713**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 41 con No. de solicitud **330007923002905**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 45 con No. de solicitud **330007923005695**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 46 con No. de solicitud **330007923006239**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 51 con No. de solicitud **330007923004288**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 56 con No. de solicitud **330007923005389**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 57 con No. de solicitud **330007923005390**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 59 con No. de solicitud **330007923005529**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 61 con No. de solicitud **330007923005829**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 62 con No. de solicitud **330007923005872**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 63 con No. de solicitud **330007923006471**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 64 con No. de solicitud **330007923006474**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

Se revoca el numeral 69 con No. de solicitud **330007923006735**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 71 con No. de solicitud **330007923007553**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 72 con No. de solicitud **330007923007557**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 73 con No. de solicitud **330007923007594**, debido a que no se atendieron los comentarios emitidos por esta Secretaría General

Se revoca el numeral 176 con No. de solicitud **330007923007647**, debido a que la presente solicitud fue turnada a la Secretaría General y no se ha solicitado prórroga, por parte de esta, toda vez que la misma vence hasta el 3 de agosto de 2023.

Nota (1).- Respecto al testado de las versiones públicas, es necesario verificar con la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales que contienen los documentos (secretos industriales y datos personales) sean realmente testados conforme a los criterios establecidos, esto con fundamento en el artículo 100, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el artículo 97, tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP): "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

Nota (2).- Conforme al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97, Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

Nota (3).- Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento de las solicitudes de información a prorrogar, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.

➤ **UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

Estimados Miembros del Comité de Transparencia.

Hago referencia a los asuntos que se han tratado en la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 21 de julio del presente año, de los cuales se emite voto a favor de **73** (Setenta y tres) de **73** (Setenta y tres), **Solicitudes de Acceso a la Información**; así como **110** (Ciento diez) **ampliaciones de plazo**, lo anterior de acuerdo a la clasificación e información entregada y de conformidad con lo siguiente:

- 1.- Se emite **voto a favor** de la clasificación de los numerales **1 al 73**
- 2.- Con respecto a los numerales **74 al 183**, se **emite voto** a favor de las **AMPLIACIONES DE PLAZO**

Lo anterior y de conformidad con los artículos 65 frac. II, 97, 98, 108, 113, 118, 119, 120, 135, 137, 140 y 141, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Quinto y Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos los titulares de las Áreas, entendiéndose a estas últimas como aquellas previstas en el Reglamento Interior, estatuto orgánico respectivo o equivalente, son responsables de clasificar la información, al ser la instancia encargada de la producción de los documentos en el ámbito de sus atribuciones y los concededores de la misma, al ser éstas las que están en posibilidad de identificar de acuerdo a las actividades que llevan a cabo, si cuentan o no con la información que da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y si ésta es susceptible de ser información clasificada.

➤ **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

Estimadas personas Miembros del Comité de Transparencia.

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 21 de julio del presente, se emite voto a favor de **59 (cincuenta y nueve)** solicitudes de información de un total de 73, así como 110 ampliaciones de plazo (prórroga) de conformidad con lo siguiente:

Se **confirma** la clasificación de **59** solicitudes de información, que va de los numerales **1-7, 13-32, 35-40, 42-49, 52-61, 63, 65-68, 70, 72 y 73**.

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

Respecto al numeral **8-12 y 71** se **revoca**, toda vez que la respuesta proporcionada no es clara, y se observan datos de particulares sin testar en las versiones públicas, por lo que se exhorta a las Unidades Administrativas en conjunto con la Unidad de Transparencia a darle certeza jurídica de la información solicitada por el particular.

Por lo que corresponde al numeral **33, 34, 41, 50, 51, 62, 64, 69 y 71** en virtud de que la clasificación es incorrecta.

Finalmente, les informo que se **vota a favor de 110 (74-183) Ampliación de Plazo (prórroga)** de la **CAS**.

Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento de las solicitudes de información a prorrogar, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.

Al respecto, la Comisión de Autorización Sanitaria solicitó la autorización de 110 solicitudes de prórroga, mediante correo electrónico de fecha 17 de julio del año en curso, justificando lo siguiente:

“... Con fundamento en artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública atentamente solicito a este Comité, se autorice las prórrogas enlistadas, en razón de que esta Comisión de Autorización Sanitaria en su carácter de sujeto obligado se encuentra imposibilitada para poder entregar la información de acuerdo al plazo legal que otorga la ley, toda vez que nos encontramos frente a diversos inconvenientes para una atención expedita”:

1. El número de solicitudes de información que ingresan a la Comisión de Autorización Sanitaria (CAS), provenientes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), representan más del 90% del total de las solicitudes ingresadas a COFEPRIS.
2. El personal técnico de la CAS responsable de dar atención a las respuestas de las solicitudes del INAI, tiene diversas responsabilidades propias de la naturaleza de la CAS, como son; revisar y dictaminar expedientes, atención a Solicitudes del OIC, atención a Sesiones Técnicas, atención de solicitudes de las Comisiones y Coordinaciones de la COFEPRIS; por señalar algunos.
3. La mayor parte de dichas solicitudes de información del INAI requieren de acciones como verificar la actualización en la información peticionada, hacer un estudio técnico-legal de lo requerido por la naturaleza y cantidad de preguntas que puede contener una única solicitud.

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

4. Muchos de los temas, comprendidos en las solicitudes del INAI, relativos a años anteriores obligan a la CAS a desarrollar búsquedas exhaustivas debido a que no se cuenta con respaldos o información digitalizada y en muchas ocasiones incluso se requiere de la búsqueda exhaustiva de los expediente físicos de diversas áreas de la CAS; como herencia de administraciones anteriores.
5. Es importante señalar que, para atender las solicitudes del INAI turnadas a esta Comisión, se realizan análisis, reproducción y testado de la información contenida en los expedientes; por ello se requiere contar con la ubicación precisa de estos en físico, que se encuentran depositados en el archivo general de esta Comisión Federal; sin embargo el exceso de solicitudes se traduce como consecuencia en un retraso en este proceso.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: **“Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.”**

Por tanto, este Sujeto Obligado deberá dar cumplimiento a lo referido en el al artículo antes mencionado.

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en los artículos: 65 fracción II y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTaip), que a la letra dicen:

Artículo 65, fracción II de la LFTAIP:

“Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”.

Artículo 97 tercer párrafo de la LFTAIP:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley”.

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

Artículo 100 último párrafo de la LGTAIP:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.”

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, antes citado.

De igual manera, se conmina a las Unidades Administrativas a salvaguardar la información clasificada como Confidencial a través del respectivo testado de Versiones Públicas conforme lo prevé el artículo 113 de la LFTYAIP, que a la letra dice:

Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ella, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, este Comité de Transparencia ha llegado a los siguientes acuerdos:

CT/COFEPRIS-CONF-210723: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por la Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a las solicitudes de información precisadas en el inciso **A) CONFIDENCIALIDAD**, de la presente acta, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **CONFIDENCIALIDAD** de la información, en este sentido

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido y emite voto a favor por mayoría de voto, lo anterior con fundamento en los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II; 97, tercer párrafo; 98, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-CONF-PARC-210723: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por la Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a las solicitudes de información precisadas en el inciso **B) CONFIDENCIALIDAD PARCIAL**, de la presente acta, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada únicamente se puede otorgar acceso a una parte de la información, toda vez que parte de la información es de carácter confidencial, por tanto se declara la **CONFIDENCIALIDAD PARCIAL** de la información, en este sentido este Comité de Transparencia confirma la clasificación de la información por mayoría de votos; así mismo se considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II; 97, tercer párrafo; 98, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-210723: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal, en las que se advierte que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro en los archivos físicos y electrónicos con los que se cuentan respecto de la información requerida en las solicitudes de acceso a la información precisadas en el inciso **C) INCOMPETENCIA**, de la presente acta, se desprende que parte de la información solicitada no es materia de las atribuciones de las unidades administrativas de esta COFEPRIS por lo que resulta la **INCOMPETENCIA**; sin embargo, este Comité decide **revocar** la clasificación del numeral 11 de la solicitud 330007923007466, toda vez que no se atendieron los comentarios emitidos por este Comité; en cuanto a los demás numerales, se declara la incompetencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, fracción II y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-INEX-210723: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal, en las que se advierte que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos con los que se cuentan respecto de la información requerida en la solicitud de información precisada en el inciso **D) INCOMPETENCIA E INEXISTENCIA**, de la presente acta, se desprende que parte de la información solicitada no es materia de las atribuciones de las unidades administrativas de la COFEPRIS, por lo que se actualiza la INCOMPETENCIA; por otra parte, se colige que una parte de la información requerida es **INEXISTENTE**, lo anterior de conformidad con los artículos 65, fracción II; 131, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

CT/COFEPRIS-INCOMP-PARC-210723: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal, quienes refieren en relación a las solicitudes de información precisadas en el inciso **E) INCOMPETENCIA PARCIAL**, de la presente acta, se desprende que las mismas, pudieran tener información advirtiendo que parte de la información resulta **INCOMPETENTE**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó parte de la información solicitada y proporciona el resultado de dicha búsqueda, lo anterior con fundamento en artículos 65 fracción II, y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-PARC-VER-PÚB-INEX-210723: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal, quienes refieren en relación a la solicitud de información precisada en el inciso **F) INCOMPETENCIA PARCIAL, VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA**, de la presente acta, se desprende que las mismas, pudieran tener información; sin embargo, la Unidad Administrativa, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, señala que parte de la información resulta **INCOMPETENTE** para poder dar atención, por otra parte la información con la que cuenta resulta contener secciones susceptibles de ser de carácter confidencial y/o reservado por lo que pone a disposición la **VERSIÓN PÚBLICA** de la información con la que cuenta. Finalmente, la última parte de la información resulta ser **INEXISTENTE**, en ese sentido este Comité de Transparencia, considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 3, II, fracción VI; 65, fracción II; 97, tercer párrafo; 108, 113, 118, 119, 120, 131, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEX-210723: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **G) INEXISTENCIA**, de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información, tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contener la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia, considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 13, 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEX-VER-PÚB-210723: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis del oficio con el que la Unidad Administrativa adscrita a esta Comisión Federal competente, da atención a la solicitud de información citada en el inciso **H) INEXISTENCIA Y VERSIÓN PÚBLICA**, de la presente acta, de lo que se desprende que la misma pudiera tener la

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información, tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuenta, se desprende que una parte de la información resulta **INEXISTENTE**, mientras que la otra información con la que cuenta la Unidad Administrativa contiene información susceptible de ser clasificada como reservada o confidencial, motivo por el cual el área entrega en **VERSIÓN PÚBLICA** parte de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia, considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 11, fracción VI; 13, 65, fracción II; 97, tercer párrafo; 108, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-RES-210723: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **I) RESERVA** de la presente acta, de lo que se presume que las mismas, pudieran tener la información, razón por la cual, y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **RESERVA** de la información requerida. Cabe precisar que este Comité de Transparencia decidió **REVOCAR** el numeral 41, solicitud **330007923002905**, toda vez que no se atendieron los comentarios emitidos por el Comité de Transparencia. En cuanto a los demás numerales, este Comité considera que fue agotado el procedimiento establecido; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11, fracción VI; 97, tercer párrafo; 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-RES-PARC-210723: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis del oficio con el que la Unidad Administrativa adscrita a esta Comisión Federal que es competente, da atención a la solicitud de información citada en el inciso **J) RESERVA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se presume que la misma, pudiera tener la información, razón por la cual, y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **RESERVA PARCIAL** de la información requerida, por lo que, este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11, fracción VI; 97, tercer párrafo; 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

CT/COFEPRIS-VER-PUB-210723: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **K) VERSIÓN PÚBLICA** llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información requerida por lo que, derivado del análisis, este Comité decide **Revocar** la clasificación de los numerales **51, 62, 64, 69 y 71** de las solicitudes **330007923004288, 330007923005872, 330007923006474, 330007923006735 y 330007923007553**, toda vez que no se atendieron los comentarios emitidos por el Comité de Transparencia. En cuanto a los demás numerales este Comité confirma la clasificación en **VERSIÓN PÚBLICA**, por lo que se considera que fue agotado el procedimiento establecido; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II; 97, tercer párrafo; 108, 113, 118, 119, 120, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-AMP-PL-070623: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal, quienes refieren en relación a solicitudes de información precisadas en el inciso **L) AMPLIACIÓN DE PLAZO**, derivado de lo cual se determina la procedencia de la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes en mención hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el plazo para otorgar la respuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, se exhorta a la unidad administrativa competente a que se realice las gestiones necesarias para asegurar la debida atención y en el menor tiempo posible de las solicitudes de información.

RESUELVE

PRIMERO.- Derivados de los argumentos expresados en la presente acta, este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 3, 13, 65 fracción II, 97 párrafo tercero; 98, 100, 102, 104, 105, 108, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 135, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- El solicitante de la información, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica www.inai.org.mx, ligas obligaciones de transparencia del INAI, Trámites, requisitos y formatos.

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

TERCERO.- Con relación a la solicitud de acceso a la información de mérito, notifíquese la presente resolución, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al peticionario y a las Unidades Administrativas correspondientes, poniéndose a disposición para consulta, el documento original debidamente firmado en las oficinas de la citada Unidad, para los efectos conducentes. La presente resolución se expide en un tanto, conservándose en la Unidad de Transparencia para consulta pública, asimismo la presente debe ingresarse a la página electrónica correspondiente, a fin de poder ser consultada por los peticionarios, ya que la misma constituye información pública.

Así por mayoría de votos, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); Lic. Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General y Responsable Equivalente del Área Coordinadora de Archivos de la COFEPRIS, y Lic. Araceli Martínez Fernández Titular de Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de la COFEPRIS.

FIRMAS

LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO
SECRETARIA GENERAL Y RESPONSABLE EQUIVALENTE
DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS



MTRA. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



LIC. ARACELI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

